



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

32/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en el marco del Decreto Municipal 1673/2010, lo siguiente:

a) motivos por los cuales durante los años 2009 y 2010 no se llamó a licitación para la concesión de licencias de Taxi;

b) parámetros que se utilizaron para determinar que el llamado a concurso se realice para 7 (siete) licencias y no más.

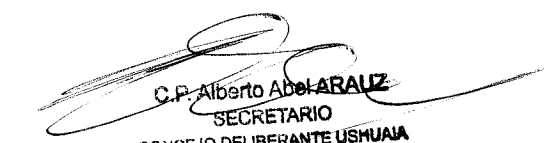
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que antes de poner en vigencia el Decreto 1673/2010, se den las explicaciones respecto al estudio de mercado establecido por la Carta Orgánica Municipal, artículos 101 y 102, respecto de la Resolución 378/2010.

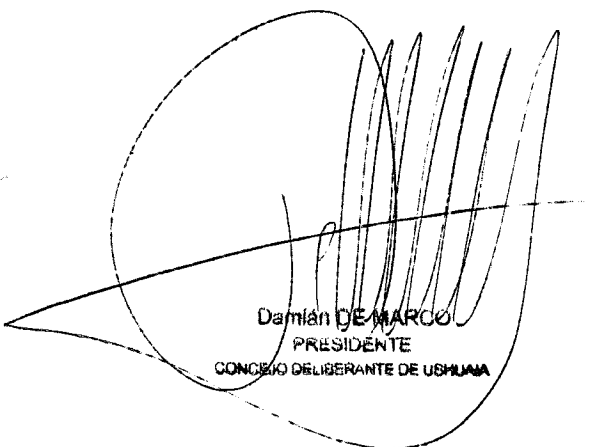
Solicitar la presencia de la señora secretaria de Gobierno, doctora Bertolín, para el jueves 17 del presente mes en la sala de sesiones, en la comisión de Policía Municipal, a las 11,00 horas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación.
ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. N° 015 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011


C.P. Alberto Abelaraliz
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA